

	Reincorporaciones	Revisión: 0
	Facultad de Ciencias Escuela de Pregrado – D. A. E.	Página 1 de 3

PROCEDIMIENTO: REINCORPORACIONES

	Reincorporaciones	Revisión: 0
	Facultad de Ciencias Escuela de Pregrado – D. A. E.	Página 2 de 3

1. PROPOSITO

- 1.1 Dictar las actividades relacionadas con la reincorporación de los alumnos a su carrera.

2. ALCANCE

- 2.1 El presente Procedimiento hace referencia a los requerimientos de la cláusula 7.5 (Procesos de Realización del Servicio) de la Norma ISO 9001:2008.
- 2.2 El procedimiento se aplica a la Escuela de Pregrado, Secretaria D. A. E.

3. PROCEDIMIENTOS Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Nombre del Procedimiento
Control de Documentos
Control de Registro
Instructivo para la presentación de solicitudes de ayudas de viaje

4. DEFINICIONES

- 4.1 D. A. E.: Dirección de Asuntos Estudiantiles

5. RESPONSABILIDADES

- 5.1 La responsabilidad por el cumplimiento del procedimiento recae sobre la Secretaria de Pregrado.

6. DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- 6.1 El alumno que desee reincorporarse a su carrera debe solicitar una entrevista con el Director de Asuntos Estudiantiles, para ello la Secretaria de Asuntos Estudiantiles entrega fecha al alumno y este ingresa sus datos en el **Formulario de Reincorporación a la Carrera**.
- 6.2 La Secretaria de Asuntos Estudiantil solicita la carpeta del alumno a la Secretaría de Estudio, para uso del Director de Asuntos Estudiantiles durante la entrevista.
- 6.3 El Director de Asuntos Estudiantil revisa y analiza la carpeta junto al **Formulario de Reincorporación a la Carrera** del alumno, antes de realizar la entrevista.

	Reincorporaciones	Revisión: 0
	Facultad de Ciencias Escuela de Pregrado – D. A. E.	Página 3 de 3

- 6.4 El Director de Asuntos Estudiantiles, según los motivos de postergación o abandono de la carrera, puede solicitar nuevos antecedentes para resolver.
- 6.5 Cuando el Director de Asuntos Estudiantiles autoriza la reincorporación, firma el **Formulario de Reincorporación a la Carrera** y lo entrega a la Secretaria de Estudio, junto a la carpeta del alumno.

7. REFERENCIAS

D.U. N° 0031174/2009 Reglamento General de estudios de pregrado de la Facultad de Ciencias.
D.U. N° 0017946/2008 Reglamento general de estudios universitarios de pregrado.
D.U. N° 007586/1993 Reglamento general de estudios universitarios de pregrado.
D.U. N° 008307/93 Conducta alumnos
D.U. N° 0035214/10 Reglamento y plan de estudios de las Licenciaturas en Ciencias.
Reglamento general de la Escuela de Pregrado
D.U. N° 002033/1987 Reglamento de becas para estudiante de la Universidad de Chile

8. REGISTROS

Nombre	Responsable	Almacenamiento
Formulario de reincorporación a la Carrera	Secretaría de Estudios	Carpeta del alumno

9. LISTA DE PÁGINAS ACTUALIZADAS

Fecha	N° Revisión	Modificación
06/12/2011	0	Original